



2017062111436932143111452
 comunicaciones internas o memorandos
 Junio 21, 2017 11:43
 Radicado 2017-011452
 2017062111436932143111452



Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017

miento
 Informe



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

Secretaría de Control Interno, 2200

Bello, 21 de junio de 2017

Doctora
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
 Alcaldesa (E) Municipal
 Bello

1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación **como asesoría y acompañamiento a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas, por solicitud del señor Personero Alejandro Lema Galeano en la vigencia 2017.**

2 CRITERIOS / MARCO LEGAL

El artículo 209 de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”

Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas.

Plan de Mejoramiento Políticas Públicas, suscrito.

Acta 01 del 30 de marzo de 2017, reunión del Consejo Municipal de Políticas Sociales (COMPOS), en especial en el ítem 11: Proposiciones y Varios.



Informe de Asesoría y Acompañamiento
**Seguimiento y Evaluación a Informe
de Auditoría N° 03 de 2016 de las
Políticas Públicas en la vigencia 2017**



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

3 RESPONSABLES / PARTICIPANTES

- María Epifania Osorio Idárraga, Profesional Universitaria, Secretaría de Control Interno
- Eliana Lisette Patiño Diosa, Contratista, Secretaría de Control Interno
- Funcionarios de las Secretarías: Adulto Mayor, Cultura, Educación, Gobierno, Inclusión Social y Reconciliación, de la Mujer, Planeación, Salud y COMPOS.

4 TRABAJO DE CAMPO / METODOLOGÍA

Se revisaron los hallazgos (debilidades, observaciones/oportunidades de mejora, recomendaciones y riesgos) plasmados en el Informe final de Auditoría 03 de 2016 “Evaluación y Seguimiento a los controles de los posibles riesgos con respecto a la aplicación de las Políticas Públicas existentes en la Administración Central del Municipio de Bello”; teniendo en cuenta, que se realizó una reforma administrativa, la cual contó con la creación de algunas Secretarías, se aprobó que en vista de que algunas de las Políticas Públicas pasaron hacer parte de estas dependencias, se les haría seguimiento a las mismas en la Secretaría que quedó con responsabilidad de éstas, respectivamente; de igual manera, se consideró el Acta 01 del 30 de marzo de 2017, reunión del Consejo Municipal de Políticas Sociales (COMPOS), en especial al ítem 11: Propositiones y Varios, en donde el señor Personero Municipal, doctor **Alejandro Lema Galeano**, requiere informe de la Secretaría de Control Interno, tal como reza: “...además se solicite de Control Interno un informe que dé cuenta del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, en el seguimiento realizado a las Políticas Públicas”.

Se procedió a elaborar cronograma de visitas a las diferentes Secretarías, para verificar las acciones implementadas, respecto al informe de la auditoría referida, el cual posteriormente fue remitido a las dependencias objeto de verificación, a través del correo institucional.

LISTA DE VERIFICACIÓN

Se verificó si el Plan de Mejoramiento suscrito en la Secretaría de Control Interno por cada una de las Secretarías de Despacho involucradas, se cumplió con fecha 31/12/2016, de acuerdo a las acciones de mejora planteadas por cada una de ellas; también se indagó por el tratamiento brindado a las diferentes observaciones/oportunidades de mejora, recomendaciones y riesgos, contenidos en el informe de la Auditoría 03 de 2016, tal como se describe en el cuadro que posteriormente se relaciona.



Informe de Asesoría y Acompañamiento
Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

NOTA: La lectura de la tabla se debe realizar con base en los numerales establecidos en lista de chequeo, según el informe final de la Auditoría 03 de 2016.

| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|-----------------------------|--|---|
| PLAN DE MEJORAMIENTO | Adulto Mayor, Cultura, Educación, Gobierno, Inclusión Social y Reconciliación, de la Mujer, Planeación, Salud. | <p>Se evidenció que efectivamente no se han cumplido las acciones de mejora definidas hasta el 31/12/16.</p> <p>Realizando la salvedad de que en visita in situ a Secretaría de Educación se identificó cumplimiento de la acción plasmada en plan de mejoramiento (Se retoma el comité de JUME -Junta Municipal de Educación-, 8/11/2016, se evidencia registro de asistencia) pero no se notificó en su momento a Secretaría de Control Interno, por lo cual quedó sin registrar en vigencia 2016 como cumplida.</p> <p>Igualmente la Secretaría de la Mujer entregó en diciembre de 2016 a la Secretaría de Control Interno el diseño de la actualización de la política pública y el plan decenal.</p> <p>No se ha sometido a aprobación del Concejo Municipal, a esperas de la aprobación del Comité Directivo Municipal de la Mujer, Género y Equidad, en donde ya se socializó y se dejaron tareas de análisis (30/05/2017).</p> |



Informe de Asesoría y Acompañamiento
**Seguimiento y Evaluación a Informe
de Auditoría N° 03 de 2016 de las
Políticas Públicas en la vigencia 2017**



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

OBSERVACIONES DESCRITAS INFORME DE AUDITORÍA 03 DE 2016 DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO

1. No se observa en el presupuesto general del Municipio de Bello, la asignación específica de recursos para la gestión de las Políticas Públicas y los Planes Decenales correspondientes; lo que no permite articular claramente la gestión de actividades a través del plan de desarrollo y presupuesto.
2. Se observó que en el desarrollo de la mayor parte de las acciones, respecto a las metas propuestas en las Políticas Pública y Planes Decenales, no se encuentran los registros soporte de la ejecución de las mismas, puede ocurrir que no se tenga la disposición efectiva de información que valide la ejecución de las actividades.
3. No se observó informes de actividades, servicios, proyectos o programas realizados por las diferentes Secretarías de Despacho, que permitan evidenciar la transversalidad o articulación con otros despachos encargados de las diferentes Políticas Públicas y Planes Decenales, excepto la Secretaría de Educación y Cultura.
4. El Acuerdo 001 febrero 28 de 2014 que enmarca la Política Pública Envejecimiento y Vejez no exige literalmente en ninguno de sus artículos la creación del Plan Decenal, sin embargo en el artículo 8, se mencionan las acciones positivas que se deben desarrollar, lo cual implícitamente lleva a la realización de dicho Plan.
5. No hay una directriz Municipal para evaluar, lo que conlleva al riesgo potencial de materialización de incumplimiento a lo estipulado en cada Plan Decenal de cada Política Pública puesto que no hay control en cuanto al cumplimiento de líneas estratégicas, indicadores y metas.
6. La Subsecretaria de Cultura, no asistió a la auditoría In Situ, realizada a la Política Pública de Cultura, sin embargo extemporáneamente presentaron evidencias con respecto a la lista de chequeo, que permitió verificar de manera positiva el cumplimiento de actividades, servicios, proyectos o programas enmarcados en el Plan Estratégico de Cultura.
7. Los diferentes Estamentos vinculados a las Políticas Públicas y Planes Decenales del Municipio de Bello, presentan deficiencias en cuanto a su reglamentación, su operación, funcionalidad, lo que dificulta el desarrollo de las actividades establecidas para estos.



Informe de Asesoría y Acompañamiento
Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---|--------------|---|
| OBSERVACIONES | Adulto Mayor | 1. En el segundo semestre del 2017 el compromiso de la Administración Municipal es la asignación real de veinte millones de pesos M/L (\$20.000.000), para la elaboración e implementación del plan decenal de la política pública envejecimiento y vejez, motivo por el cual dispone del tiempo para su ejecución.. |
| | | 2. Se parte de que la política pública no cuenta con su respectivo plan decenal, por lo que se aborda su trabajo según los 4 ejes estipulados para las acciones de cumplimiento según plan de acción, encargándose de ellos los contratistas que apoyan el proceso. Para dar cuenta de estas acciones, se realizan informes semestrales del estado de la política pública. Se utiliza como método de medición de cumplimiento, contrarrestando dichas acciones frente al plan de desarrollo 2016-2019. Además de lo anterior, estas acciones se ven reflejadas en los informes trimestrales que se presentan, tal como lo exige la Ley. |
| | | 3. Constituidos como Secretaria del Adulto Mayor, a partir del 31 de octubre de 2016, desde allí se puede evidenciar transversalidad y articulación con otras secretarías Municipales de Despacho, como lo es con las Secretarías de Salud, Deporte, Planeación (Sisbén), e Integración Social. Se Realizan actividades y capacitaciones tales como: SISBEN-qué es el SISBEN y todo lo relacionado con el tema. 2. Apoyo a la toma barrial de la Secretaria de Salud. 3. Deporte: Mantenimiento físico del adulto mayor. 4. Gobierno: programa de Colombia Mayor. (se evidenciaron registros de asistencia de actividades mencionadas). |
| | | 5. No hay direccionamiento al respecto. El COMPOS no define lineamientos claros en las reuniones periódicas. |
| | | |
| | Educación | 1. En la matriz financiera del plan de desarrollo se evidencia la asignación de recursos para cada proyecto que incluye el desarrollo de lo estipulado en el plan decenal de la política pública. |
| | | 2. Se evidencian los registros de cada actividad que se realiza (listas de asistencia, registros fotográficos, evaluaciones). |
| | | 5. No se ha recibido directriz. Ni del Municipio, ni del COMPOS. |
| | Cultura | 1. Se incluyeron proyectos en el plan de desarrollo 2016-2019 según corto, mediano y largo plazo, asignándole recursos a los mismos, de forma que se diera cumplimiento a la política pública. |
| | | 2. Se realizan registros de asistencia, registros fotográficos, según los eventos que se realizan, de las actividades o eventos que desarrollan los proyectos que enmarcan la política pública; como es el caso del Programa marketing cultural, proyecto una bella navidad es mejor, convenio interadministrativo 1153/2016 con la corporación gestos. |
| 3. No se evidenció informe de actividades en las que se observe cronograma con las diferentes secretarías de Despacho que demuestre transversalidad o articulación con ellas. | | |
| Lo que se pudo evidenciar fue registros de actividades con otras secretarías. | | |



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|--|---|
| | Gobierno | No se evidenció acciones respecto a las observaciones descritas en el Informe de Auditoría 03 de 2016 a las Políticas Públicas, toda vez, que aducen no conocer en su totalidad los hallazgos descritos en el mismo. |
| OBSERVACIONES | Inclusión Social y Reconciliación – COMPOS | 2. INCLUSIÓN SOCIAL: Política Pública Infancia y Adolescencia, memorando radicado 2016-018047 enviado a Planeación solicitando revisión y aprobación formato de seguimiento al Plan Decenal y Política Pública, se evidenció informe de actividades, además en el acta 01 de 2017 con fecha 28/03, se tiene un compromiso de seguir evaluando la política Pública . En cuanto a la Política Afro están gestionando información de apoyo para el seguimiento de los indicadores del Plan decenal de acciones para la población Afrobellanita para lo cual se han empezado enviar memorandos internos solicitando información que permita identificar la población Afro que hace uso de los programas de las diferentes dependencias, mediante memorando con radicado 2017-010728 del 09/06/17. |
| | | 3. INCLUSIÓN SOCIAL: Si han elaborado reuniones y acciones para diferentes actividades que realizan con infancia y adolescencia, y con adolescencia y juventud, pero no se tiene plasmado un documento que muestre la articulación con las dependencias involucradas. Si tienen la mesa de infancia y adolescencia que es el ente articulador con las demás secretarías para garantizar los deberes y derechos de los niños, se evidenció actas de reunión y compromisos. |
| | En cuanto a Política Pública Afro se tiene el Consejo Municipal Afrobellanita el cual es el ente asesor y consultivo. No hay informes de actividades respecto a la transversalidad que se evidencie la participación de las demás secretarías. | |
| | La Mujer | 6. INCLUSIÓN SOCIAL: Si han elaborado reuniones y acciones para diferentes actividades que realizan con infancia y adolescencia, y con adolescencia y juventud, pero no se tiene plasmado un documento que muestre la articulación con las dependencias involucradas. Si tienen la mesa de infancia y adolescencia que es el ente articulador con las demás secretarías para garantizar los deberes y derechos de los niños, se evidenció actas de reunión y compromisos. |
| | | Se tiene el Consejo Municipal Afrobellanita el cual es el ente asesor y consultivo. No hay informes de actividades respecto a la transversalidad que se evidencie la participación de las demás secretarías. |
| | La Mujer | 1. Se estipularon proyectos que dieran cumplimiento a la política pública en el plan de desarrollo 2016-2019, asignándosele sus respectivos recursos. |
| | | 2. Cada uno de los proyectos que desarrolla la política pública, tiene una carpeta, con sus indicadores y listados de asistencia de actividades. A cada programa con sus respectivos proyecto se le hace seguimiento de indicadores cada trimestre, verificando además que estén en físico registros de asistencia por actividades y evaluaciones de las mismas. |



Informe de Asesoría y Acompañamiento
**Seguimiento y Evaluación a Informe
 de Auditoría N° 03 de 2016 de las
 Políticas Públicas en la vigencia 2017**



| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|--|--|
| OBSERVACIONES | | 3. Informe de actividades que denote transversalidad o articulación con las demás Secretarías: No hay informe de actividades de articulación con otras secretarías más si hay registros de asistencia de actividades en común realizadas. |
| | | 6. Sigue igual. La política establece responsabilidades pero falta compromiso de ciertas secretarías que hacen trazabilidad con la mujer, porque ni siquiera asisten a las reuniones que se les convoca, en algunos casos para tomar decisiones importantes. |
| | Salud | 1. Se ha asignado recursos con base a los proyectos del plan de desarrollo y plan de acción. Discapacidad (3 proyectos) disponibilidad 136 del 24 enero 2017. Para el programa atención integral a la población en situación de discapacidad. Disponibilidad MIS y SAN, N° 83 del 05 de enero de 2017. Proyecto gestión de la salud pública por valor de 163.925.100. |
| | | Disponibilidad N°468 del 28 febrero de 2017 por 36.540-925. |
| | | Programa de APRS, disponibilidad N° 83 por valor de 365.084.100 y de la N°468 por valor de 45.579.880. |
| | | Por otra parte, se evidenció que la política pública de Red Metropolitana quedó por fuera del plan de desarrollo 2016-2019. |
| | 2. Si llevan registros de asistencia, actas. Para poder alimentar los indicadores | |
| | 3. Informe de actividades general de todas las actividades que evidencien la articulación con las demás Secretarías no hay. Se evidenciaron diferentes actividades realizadas con sus registros de asistencia. Haciéndose la salvedad que Discapacidad en vigencia 2016 si contó con el informe, pero este año no por falta de legalización del convenio a tiempo no fue posible. | |



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|-------------|---|
| | Planeación | <p>1. Se contrató un funcionario para el seguimiento a las políticas públicas. Están partiendo del SIRECI.</p> <p>5. A través del SIRECI está la estrategia mediante la cual se realizará seguimiento a las Políticas Públicas aprobadas mediante acuerdo municipal; es de anotar, que en el momento se encuentran muchas de ellas en proceso de actualización e implementación</p> |

RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA 03 DE 2016 DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO

1. Determinar una estructura uniforme para las fases de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas y sus Planes Decenales del Municipio de Bello.
2. Es importante que las Políticas Públicas cuenten con un Sistema de información, evaluación y seguimiento de los resultados e impactos que están generando.
3. Las Políticas Públicas y Planes Decenales deben adoptar mecanismos de comunicación con el fin de fortalecer la articulación intersectorial y la difusión de las Políticas Públicas a nivel de las diferentes poblaciones.
4. Es importante que se empiecen a diseñar e implementar mecanismos de articulación que permitan la generación de sinergias con actores de los diferentes sectores público, privado y la academia.
5. Es conveniente que se adecúen acciones que se vayan a implementar, con el fin de alcanzar una mejor gestión de las Políticas Públicas y Planes Decenales, clasificadas de acuerdo los periodos de implementación, metas, indicadores y responsables.
6. Es pertinente, según el procedimiento para el control de los registros, P-GI-02, que en los archivos de gestión de las respectivas dependencias, se encuentren almacenados los registros pertenecientes a las Políticas Públicas y Planes Decenales, conllevando a que se tenga disponibilidad de los mismos, que permita una continua utilización y consulta administrativa, para la debida toma de decisiones.



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

7. Las dependencias responsables de las diferentes Políticas Públicas y sus respectivas acciones positivas, requieren fomentar mecanismos de revisión de las mismas con funcionarios que sean de planta, debido a la cantidad de actividades que se dejaron de realizar por falta de estabilidad y apropiación de las personas asignadas para dichas tareas, y que requieren mayor control y entrega oportuna de informes
8. Documentar una matriz de riesgos con los respectivos controles en el Sistema Integrado de Gestión –SIG-, por parte de cada Secretaría de Despacho.
9. Las dependencias responsables de las diferentes Políticas Públicas deben estar atentas a que sus políticas públicas estén insertas en el plan de desarrollo 2016-2019. Bello, ciudad educada y competitiva, en el sentido de que los proyectos y programas de las secretarías estén apuntando al cumplimiento de dichas políticas públicas de acuerdo a las responsabilidades de cada secretaría en su ejecución.

| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|--------------|---|
| RECOMENDACIONES | Adulto Mayor | 1. El COMPOS lo debe hacer y no se ha realizado nada al respecto. |
| | | 2. La Secretaria del Adulto Mayor, en su momento perteneciente a la Secretaría de Integración Social, vigencia 2016, evidencia informe de evaluación de indicadores de la política pública; sin embargo no se hizo seguimiento a esa evaluación. |
| | | 3. Como Secretaria de Adulto Mayor son 5 profesionales encargados, un profesional por cada comuna; realizando capacitaciones para dar a conocer los programas que contiene la política pública.(se evidencian listas de asistencia) |
| | | 4. Mecanismos de articulación con otros sectores: Seguimiento y evaluación al programa corazones alegres con la Secretaria de Salud, universidad Pontificia Bolivariana, universidad de Antioquia y universidad San Buenaventura, se hace en todas las comunas, ya se hizo en la comuna 8, 9, 5, 6. Beneficiarios del programa de Colombia mayor. |
| | | 6. Como la Secretaría está recién creada, manejan los archivos físicos en la oficina pero no formalmente estructurados en el procedimiento P-GI-02. |
| | | 7. Solamente hay un profesional especializado, los demás son contratistas, una de ellas con papel fundamental pues fue quien se encargó de la estructuración de la política pública y quien está en la actualidad al frente de la misma, junto con el profesional especializado. |
| | | 9. La política pública fue incluida en el plan de desarrollo 2016-2019, quedando demarcada como un indicador. |



Informe de Asesoría y Acompañamiento
Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|-------------|--|
| RECOMENDACIONES | Educación | <p>1. No se cuenta con una directriz Municipal. Se remite la Obligación de la misma al COMPOS.</p> <p>2. Desde el plan de acción se genera esa medición porque relacional los proyectos del plan de desarrollo Municipal con las políticas públicas y el plan decenal de educación que está vigente, hasta que entre en operación el que está en construcción.</p> <p>3. Mecanismos de comunicación: Encuesta propuesta por el Ministerio de Educación, en donde participaron los empleados del Municipio de Bello, docentes, estudiantes y público en general, con el fin de contribuir a la construcción del nuevo plan decenal de educación.</p> <p>Utilización de papel tapiz en los computadores de toda la administración municipal, con ayuda de la Dependencia de Comunicaciones, para incentivar la participación en la encuesta sobre el nuevo plan decenal de educación.</p> <p>Convocatoria al foro del plan decenal de educación. Circular (15 julio 2016) y correos electrónicos a las instituciones educativas, funcionarios de hogares infantiles (educación inicial hasta educación superior) (19 y 25 julio 2016), invitación personalizada, para hacer parte de las mesas de trabajo para la construcción del nuevo plan decenal nacional de educación.</p> <p>Comité de la JUME (08 noviembre 2016 registro fotográfico, asistencias, presentación en diapositiva), se socializaron las políticas y el plan decenal de educación que se está operando y el que se está construyendo.</p> <p>4. Mecanismos de articulación con otros sectores: Foro que se realizó el 10 de noviembre 2016, asistieron representantes de las instituciones educativas oficiales y del sector educativo privado la universidad San Buenaventura.</p> <p>Conformación del fondo Municipal para la educación superior que tiene participación del sector privado, se pretende realizar un convenio -está en proceso, convenio interadministrativo con la corporación fomento para la educación superior FOMES, DELA GOBERNACION D ANTIOQUIA-. Con el fin de la operatividad del fondo, el cual fue creado por el Acuerdo Municipal 021 de 2016 con su respectiva reglamentación decreto 201704000017 de enero 20 de 2017, y con el comité que administra el fondo en cabeza del Subsecretario de Educación Superior.</p> <p>Además la Subsecretaria de educación superior, está en proceso de un convenio interadministrativo con el SENA para las técnicas. Se articulan también por medio del decreto 2880 de 2004 - con el sector cooperativo (social, jubilados del sector público), con el fin del aporte de los excedentes según el plan de desarrollo del Municipio de Bello, en el tema de educación básica media y educación superior.</p> |



Informe de Asesoría y Acompañamiento
Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



CO-SC-CER143658



SC CER143658



GP-CER143691

| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|-------------|--|
| RECOMENDACIONES | | <p>5. Se tiene estipulados según el plan de acción y además en un cuadro sistematizado del responsable del cumplimiento de las actividades de ejecución de los proyectos, que desarrollan el plan decenal de la política pública.</p> <p>6. en los archivos de gestión según el procedimiento para el control de los registros, P-GI-02, se encuentran almacenados los registros pertenecientes a las Política Pública y Plan Decenal.</p> <p>7. Las responsabilidades de la política pública está en cabeza de personal de planta de la secretaría de educación.</p> <p>9. Quedaron insertas en el plan de desarrollo, se verifico que quedaran insertos en las líneas de las políticas públicas.</p> |
| | Cultura | <p>2. Se elaborará un informe de avance de los proyectos que desarrollan la política pública, con corte al mes de junio de 2017, contrastándolo con el plan decenal y plan de desarrollo 2016-2019. Sin embargo, no existe una herramienta, como parámetro estipulado por la Administración Municipal, como Sistema de información que permita evaluar y hacer seguimiento a los resultados e impactos de las políticas públicas. Se remite responsabilidad de creación de lineamientos uniformes al COMPOS.</p> |
| | | <p>3. Mecanismos de comunicación: Las redes sociales, emisora de cultura que se inauguró en el mes de junio de 2017 y el periódico de la Secretaría de Cultura que se llama la bitácora, se publica cada 6 meses, la primera edición de este año está próxima a salir en el mes de julio.</p> |
| | | <p>4. Mecanismos de articulación con diferentes sectores: se trabaja con Comfenalco, Área Metropolitana (sala de computo en casa parís y biblioteca marco Fidel Suarez), instituto de cultura y patrimonio del Departamento de Antioquia, Ministerio de Cultura (red de bibliotecas); Comfama y varias cooperativas como COTRAFA y CONFIAR. Se hacen diferentes eventos o programas en diferentes casas de la cultura.</p> |
| | | <p>5. Se evidencia con el plan de acción 2017.</p> |
| | | <p>6. Se está trabajando en la tarea. Apenas se determinó el responsable frente al SIG (contratista).</p> |
| | | <p>7. Se continúa con la deficiencia, no hay personal de planta suficiente, asignado por el Municipio, para el manejo de la política pública, (solo una persona que se apoya con contratistas).</p> |
| | | <p>8. Matriz de riesgos: No se tenía conocimiento de la creación de matriz de riesgos que estipulen los controles según la política pública correspondiente en el SIG.</p> |
| | | <p>9. La política pública de la Secretaría de Cultura, quedó inmersa en el plan de desarrollo 2016-2019.</p> |



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|-------------------------------|-----------------|---|
| <p>RECOMENDACIONES</p> | <p>Gobierno</p> | <p>1. Con el desarrollo de la política pública Bello Vive la noche se ha presentado un inconveniente para su aplicabilidad debido a cambio de legislación nacional y por ende contradicciones jurídicas, tal como es el cambio de legislación de la Ordenanza 018/2002 se debe pasar a la aplicabilidad de la Ley 1801/2016 (nuevo código de policía). Que entró a regir en febrero de esta vigencia 2017. Además de esto, en su momento, para la concesión de permisos y licencias de operación de los establecimientos de comercio en los que se expide licor, no se tuvo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial – POT- (acuerdo 039/2009).</p> <p>Por lo que en la actualidad la mayoría de los sectores donde operan estos establecimientos de comercio estaría prohibido, según lo consultado con Secretaría de Planeación Municipal. Por tanto, actos administrativos contrarios a Ley enmarcados en diferentes Resoluciones Municipales, ocasionaron el desorden de ubicación de este sector de comerciantes</p> <p>En miras de conseguir la organización de la población que cobija la política pública de Bello vive la noche, se expidió el Decreto 201704000260 de mayo 08/2017, el cual deroga todos los actos administrativos arbitrarios anteriores. (Estaba en estudio desde el año pasado por un grupo de trabajo interdisciplinario con un acercamiento a la comunidad y comerciantes que se han registrado en listas de asistencia). Con éste se pretende unificar criterios entre el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- y el nuevo Código de Policía. Con el Decreto anterior, se pretende que se expida un nuevo acto administrativo que permita estandarizar lineamientos con todos los establecimientos de comercio con venta de licor.</p> <p>Como acciones para articular todo y darle dirección y cumplimiento a la política pública, se solicitó y realizó con Secretaría de Planeación una asesoría para establecer las zonas que realmente pueden vender licor en el Municipio de Bello. Recibiéndose respuesta de que solo es posible en un sector de dicho Municipio y con un perímetro muy reducido a comparación de la cantidad de establecimientos de comercio que operan en la actualidad. (Concepto con radicado 2017010156/ junio 2017).</p> <p>Lo que no es nada ajustado a la realidad en el tema, que presenta el Municipio de Bello a la fecha, pues jurídicamente, pocos establecimientos pueden operar. En la actualidad todo este sector comercial se encuentra inmerso en un limbo jurídico que ha imposibilitado hasta el momento definir lineamientos oficiales de operación.</p> <p>Por lo que está en estudio el próximo acto administrativo que regirá para ellos, en el que se pueda incluir el POT, por lo que se solicitó un segundo concepto a Secretaría de Planeación el 12 de junio/2017 con el fin de intentar ampliar ese perímetro de operatividad para establecimientos de comercio con expendio de licor que se estipula por POT.</p> |



Informe de Asesoría y Acompañamiento
Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|--|---|
| RECOMENDACIONES | Inclusión Social y Reconciliación – COMPOS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se está en el proceso de contratación de una persona que apoye no solo a las Políticas sino también al COMPOS, para que conjuntamente con Planeación se haga una articulación más efectivas y determinar las fases de seguimiento para las políticas públicas 2. El COMPOS tiene un sistema de información denominado Módulo de Información Territorial (Plataforma MIT), con Bienestar Familiar. 3. No hay acciones, toda vez que están revisando las Políticas 4. Infancia y Adolescencia; Adolescencia y Juventud, con ICBF, Área Metropolitana, Comfenalco, Dpto. de la Prosperidad Social (DPS) con el programa jóvenes en acción; Policía de Infancia 5. Están en proceso, toda vez, que la Ley 1804 de 2016, habla de la creación de la Política de Primera Infancia, por lo tanto, se está buscando ajustar las dos Políticas y mirar si se pueden unificar; de igual manera, se está realizando acciones en cuanto a la política y plan decenal Afrobellanita 6. Se está ajustando de acuerdo al procedimiento 7. La revisión de las políticas se está haciendo con personal de planta 8. No hay acciones 9. Se está realizando un trabajo conjunto con la Secretaría de Planeación |
| | La Mujer | <ol style="list-style-type: none"> 1. Sigue igual. Pero para que se evidencie una estructura uniforme, debe realizarse un lineamiento Municipal de una guía de política pública y plan decenal. 2. Se están vigilando los indicadores del plan de acción vigencia 2017 y se pretende registrar en una matriz del plan decenal, que está en proceso de construcción por la Secretaría de la Mujer, en la que se contraste la información con el plan de desarrollo y se estipulen indicadores y metas que permitan medir el cumplimiento, además de determinar responsables (construyéndose con la aprobación del comité Directivo Municipal de la Mujer, se evidenciaron oficios de citación a reuniones, acta de reunión y registro de asistencia). 3. Se hace por medio del Comité Consultivo, una vez esté aprobado el nuevo plan decenal, será difundido a través de comunicadora social, recurso humano que fue asignado en vigencia 2017 a la Secretaria de la Mujer, por medio de la página web y actividades con la comunidad en general. |



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|-------------|--|
| RECOMENDACIONES | La Mujer | <p>4. No se ha hecho integración con empresa privada, pero se ha trabajado en conjunto con la Gobernación de Antioquia, secretaria de la mujer, en la asesoría técnica de política pública y planes decenales; se incursionaran los programas de ellos que involucra al Municipio de Bello, lo cual se pretende incluir en el plan decenal de la mujer.</p> <p>Además existe apoyo de la universidad Cooperativa de Colombia EN 2 proyectos: 1. Vida libre de violencias contra las mujeres. 2. Mujeres que progresan por la vida, con practicantes de psicología, se hacen jornadas psicosociales, asesorías psicológicas .(se evidencias asesorías con registros de asistencia: asesoría psicológica 03 de abril 2017, en la casa de la mujer. 30/08/2016)</p> <p>5. Es lo que se pretende con la construcción de la matriz del plan decenal de igualdad.</p> <p>6. Todos los documentos están encarpados y definidos según cada proyecto con base al plan de acción, igualmente se lleva carpeta de seguimiento a la política pública y construcción del plan decenal de igualdad.</p> <p>7. La política pública está inserta en el Plan de Desarrollo 2016-2019</p> |
| | Salud | <p>1. Responsabilidad del COMPOS, no ha cambiado</p> <p>2. No ha cambiado, debe ser un lineamiento Municipal</p> <p>3. Mecanismos de comunicación: Discapacidad: Socialización de políticas públicas con comunidad – Granizal-. (El 12 de junio se evidencia socialización de la política pública con la población UNAFSA).</p> <p>Maternidad e Infancia Segura (MIS): Socializado con la red social de apoyo MIS, reuniones mensuales, 37 madres, se hizo en el mes de abril /2017 con temas de acuerdo a la política pública.</p> <p>Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): hay estudiantes de nutrición realizando evaluación de la política pública y un comparativo entre la política pública Municipal, Departamental y Nacional, haciéndose una presentación el viernes 09 de junio/2017.</p> <p>4. Articulación con diferentes sectores de la población: Seguridad alimentaria, con la universidad de Antioquia – nutrición-.</p> <p>Maternidad e Infancia Segura (MIS): Con el ICBF a través de la red de apoyo de las FAMIS (Agenda organizada para el año). Discapacidad: con universidad Uniminuto, San Buenaventura, hospital San Vicente de Paul, Comfenalco, Universidad de Antioquia, por medio asesorías, capacitaciones, prácticas de rehabilitación. Con el Ministerio de Salud (comité de rehabilitación), con el Municipio de Caldas trabajando equiparación de oportunidades, con actividades lúdicas y recreativas, todas con sus respectivos registros o listas de asistencia.</p> |



Informe de Asesoría y Acompañamiento

Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



CO-SC-CER143658



SC CER143658



GP-CER143691

| | | |
|--|------------|--|
| | | <p>5. Se cumplen indicadores de acciones estipuladas según metas del plan de desarrollo. Más no como plan decenal porque no existe.</p> <p>6. No se realizan registros constante de documentación en el SIG sobre la política pública porque la política no está actualizada aun, es lo que se pretende para esta vigencia.</p> <p>9. la política estrategias en salud de la red metropolitana fue la única política pública que no se incluyó en el plan de desarrollo 2016-2019.</p> |
| | Planeación | <p>1. A partir del SIRECI, están estructurando una estrategia de seguimiento y evaluación, que posteriormente será coordinada con el COMPOS.</p> <p>9. Están mirando cómo están inmersas las políticas públicas, mirando su articulación con el Plan de Desarrollo en sus programas y proyectos, y de esta manera hacer seguimiento a la ejecución de las mismas.</p> |

RIESGOS DESCRITOS EN EL INFORME DE AUDITORÍA 03 DE 2016 DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO

1. Por la falta o Carencia de un Sistema de Información, Evaluación y Seguimiento de las Políticas Públicas; posible incumplimiento en la ejecución de las Políticas públicas, dando lugar a un No monitoreo de los resultados obtenidos en la población beneficiaria como su funcionamiento, gestión y operación de la política pública.
2. Por falta de personal de carrera administrativa; posible incumplimiento en la Implementación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas, dando lugar a una No continuidad a la Política Pública, su medición y mejora continua de los resultados esperados.
3. Debido a la NO inserción de las Políticas Públicas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Bello, Ciudad de Progreso”; posible incumplimiento de las Políticas Públicas en un futuro, dando lugar a que los proyectos y programas de las Secretarías no estén apuntando al cumplimiento de dichas Políticas Públicas, de acuerdo a las responsabilidades que cada Secretaría tiene en su ejecución



Informe de Asesoría y Acompañamiento
Seguimiento y Evaluación a Informe de Auditoría N° 03 de 2016 de las Políticas Públicas en la vigencia 2017



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

| ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN | SECRETARÍAS | DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS / REGISTROS |
|---------------------------|--|---|
| RIESGOS | Adulto Mayor | 1. Si hay Seguimiento al plan de acción del plan de desarrollo con indicadores, se evidencia en el informe de evaluación del plan de acción trimestral, pero no están documentados en el SIG. 2. No hay designación de personal de carrera administrativa. |
| | Educación | 1. Se articula o se hace un paralelo entre la política pública, el plan decenal nacional de educación y el plan de desarrollo donde se permite a través de la evaluación del plan de acción trimestral hacer seguimiento a la política pública. 2. Los responsables de las políticas públicas es personal de planta. 3. Se incluyó todo lo concerniente a la política pública en el plan de desarrollo 2016-2019. |
| | Cultura | 3. Se incluyeron los programas y proyectos en el plan de desarrollo 2016-2019. |
| | Gobierno | No se evidenció acciones respecto a los riesgos descritos en el Informe de Auditoría, toda vez, que aducen no conocerlo en su totalidad. |
| | Inclusión Social y Reconciliación – COMPOS | 1. No se han tomado acciones 2. Los responsables de las Políticas Públicas es personal de planta 3. Tiene insertas las políticas en el Plan de Desarrollo |
| | La Mujer | 2. Es una funcionaria pública de planta la encargada del tema de política pública. 3. Se incluyó la política pública en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019. |
| | Salud | 3. La política de Red Metropolitana no fue incluida en el Plan de Desarrollo 2016-2019. |



Informe de Asesoría y Acompañamiento
**Seguimiento y Evaluación a Informe
de Auditoría N° 03 de 2016 de las
Políticas Públicas en la vigencia 2017**



CO-SC-CER143688



SC CER143688



GP-CER143691

5 OPORTUNIDADES DE MEJORA / OBSERVACIONES

- Implementar de parte de los responsables de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, surgido de la Auditoría 03 de 2016, mecanismos o herramientas que le permitan realizar un monitoreo permanente, para evitar el incumplimiento en tiempo, de la realización de dichas acciones, con el propósito de ser eficaces.
- Por medio del COMPOS establecer una estructura uniforme para las políticas públicas y construcción de planes decenales, que permita crear indicadores reales que puedan medirse, para monitorear el comportamiento de la política y el compromiso tanto de la alta dirección como del personal encargado de su aplicación.

CONCLUSIÓN

Respecto a las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría 03 de 2016 “Evaluación y Seguimiento a los controles de los posibles riesgos con respecto a la aplicación de las Políticas Públicas existentes en la Administración Central del Municipio de Bello”, donde se hallaron 9 debilidades, solo el 22.2% presenta un cumplimiento parcial y el 77.8% no presenta cumplimiento.

En lo que tiene que ver con las variables: observaciones, recomendaciones y riesgos, definidos como hallazgos de la auditoría en mención, la Entidad, no tiene establecido un tratamiento o estructura para definir acciones que conlleven a una correspondencia respecto a la oportunidad y eficacia, para mejorar las situaciones que fueron encontradas en estas variables.

6 RECOMENDACIONES

- Revisar el formato de plan de mejoramiento, para que se determine ajustes necesarios donde se dé un tratamiento, por parte de los responsables o líderes de los procesos a las variables: observaciones, recomendaciones y riesgos, que se plasman en los diferentes informes de auditoría.



Informe de Asesoría y Acompañamiento
**Seguimiento y Evaluación a Informe
de Auditoría N° 03 de 2016 de las
Políticas Públicas en la vigencia 2017**



RIESGOS

Posible incumplimiento a la normatividad vigente Municipal (Acuerdos Municipales) en cuanto a la estructuración, aplicabilidad y operatividad de las políticas públicas, ocasionando posibles sanciones disciplinarias y fiscales tanto por la Procuraduría como por la Contraloría.

Posible falta de mejora continua, debido a la no implementación de medidas como resultado de las recomendaciones, observaciones/oportunidades de mejora, establecidas en el informe final de la Auditoría 03 de 2016.

En atención al presente informe, la Entidad deberá atender la recomendación e informar a la Secretaría de Control Interno, las acciones a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, en procura de su cumplimiento para el mejoramiento de los procesos; además, deberán diseñar controles para los riesgos o asumir los riesgos.

Atentamente,

JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno

HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDÁRRAGA
Profesional Universitaria

ELIANA LISSETTE PATIÑO D.
Contratista

Proyectó: Fania O.I./Profesional Universitaria

Copia: Doctora Claudia Patricia Correa Arbeláez, Secretaria del Adulto Mayor.
Doctor Héctor Hernán Arias Muñera, Secretario de Cultura.
Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario de Educación.
Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno
Doctor Cesar Gómez Fonnegra, Secretario de Inclusión Social y Reconciliación.
Doctora Elda del Socorro Tabares, Secretaria de la Mujer
Doctor Carlos Mauricio Henao Barrera, Secretario de Planeación.
Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud.
Doctor Jorge Iván Giraldo Flórez, Secretario de Control Interno